

ESCRITURA: 3694

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: ARQ. EDGAR DURAN CORDOVA Y SEÑORA

A FAVOR DE: ANA DURAN AGUILAR

CUANTIA: U.S.D. \$ 40.734.00



En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a catorce de septiembre de dos mil diez, ante mi Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de parte vendedora, el Arquitecto Edgar Durán Córdova, como apoderado de la Señora Magaly Gordón Loja, divorciada, como consta del poder adjunto como habilitante. El compareciente es casado, mayor de edad y capaz para contratar. Por otra parte y como parte compradora comparece la señora Ana Eugenia Durán Aguilar, casada, mayor de edad y capaz para contratar. Todos los comparecientes residen en la ciudad de Cuenca, a quienes de conocerles doy fe, y bien instruidos por mí la Notaria en el objeto y resultados legales de la presente escritura de Transferencia de participaciones a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto

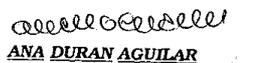
dice: SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de transferencia de participaciones de una compañía limitada al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de parte vendedora, el Arquitecto Edgar Durán Córdova, como apoderado de la Señora Magaly Gordón Loja, divorciada, como consta del poder adjunto como habilitante. El compareciente es casado, mayor de edad y capaz para contratar. Por otra parte y como parte compradora comparece la señora Ana Eugenia Durán Aguilar, casada, mayor de edad y capaz para contratar. Todos los comparecientes residen en la ciudad de Cuenca. SEGUNDA: ANTECEDENTES : La señora Magaly Gordón Loja es socia de la compañía "COMUNIDAD EDUCATIVA DE FORMACIÓN INTEGRAL CEDFI CIA. LTDA." -denominación actualmente reformada- que fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Dr. Rubén Vintimilla Bravo, Notario Segundo del cantón Cuenca, el catorce de noviembre de mil novecientos noventa y uno, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día seis de enero de mil novecientos noventa y dos, bajo el Número dos. La compañía se constituyó bajo el nombre de Centro Educativo de Formación Infantil CEDFI Cía. Ltda. El capital actual de la Compañía es de doscientos setenta y cuatro mil ciento veintiocho dólares de los Estados Unidos de América, que se encuentra

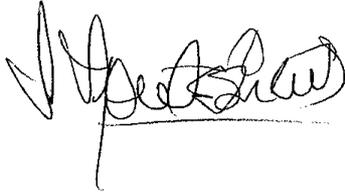
íntegramente suscrito y pagado, y representado por doscientas setenta y cuatro mil ciento veintiocho participaciones de un dólar cada una. TERCERA: TRANSFERENCIA: Con los antecedentes expuestos y en forma libre y voluntaria, la Sra. Magaly Gordón Loja, representada por su apoderado, y debidamente autorizada por la junta general ordinaria universal de socios de la Compañía, reunida el treinta y uno de agosto de dos mil diez, transfiere cuarenta mil setecientos treinta y cuatro participaciones en la compañía "COMUNIDAD EDUCATIVA DE FORMACIÓN INTEGRAL CEDFI CIA. LTDA." a favor de la señora Ana Eugenia Durán Aguilar. Los vendedores declaran haber recibido a entera satisfacción el valor de la venta de la participación materia del presente contrato. La señora Ana Eugenia Durán Aguilar acepta la transferencia de la participación referida por ser legal y hecha en su favor. CUARTA : La cuantía es de US\$ 40.734,00 CUARENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Se adjunta el acta de la junta general ordinaria universal de los socios de "COMUNIDAD EDUCATIVA DE FORMACIÓN INTEGRAL CEDFI CIA. LTDA.", reunida el treinta y uno de agosto de dos mil diez, como documento habilitante. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las cláusulas necesarias para la perfecta validez del presente contrato. Muy atentamente, Dr. Antonio Martínez Borrero, matrícula cuatrocientos veinte y ocho del Colegio de Abogados



del Azuay. Hasta aquí el contenido de la minuta que queda elevada a escritura pública, los comparecientes hacen suyas todas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, La Notaria se afirman en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: Doy Fe.


ARQ. EDGAR DURAN CORDOVA
010 0091255


ANA DURAN AGUILAR
0101661425



Precedentes verificados

0022921

3793

ESCRITURA No. 6356

JJ

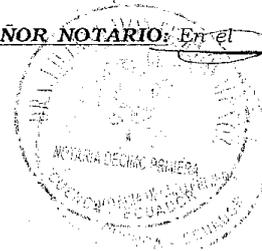
PODER ESPECIAL

A FAVOR DE: EDGAR DURÁN CÓRDOVA /

OTORGADA POR: MAGALY LORENA GORDON LOJA. /

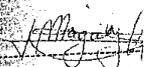
CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Cuenca, Capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy **MIÉRCOLES VEINTE Y OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS**, ante mí, Doctor René Durán Andrade, Notario Sexto del cantón, comparece a la celebración de la presente escritura en calidad de poderdante o mandante la señora **MAGALY LORENA GORDON LOJA**, portadora de la cédula de identidad número **CERO UNO CERO DOS CUATRO CINCO DOS CINCO CINCO - CUATRO** y en calidad de **mandatario el arquitecto EDGAR DAVID DURÁN CÓRDOVA**, manifiestan ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil divorciada y casado, de ocupación secretaria Bilingüe y arquitecto, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer personalmente **doy fe**, en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación. Bien instruidos en el objeto, contenido y resultados del presente acto, a cuya celebración acuden libremente, expresan que es su voluntad de elevar a escritura pública la minuta que me presentan y que copiada en su texto es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el



Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **PODER ESPECIAL**, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura, en calidad de poderdante o mandante el señor poderdante o mandante la señora **MAGALI LORENA GORDON LOJA**, portadora de la cédula de identidad número **CERO UNO CERO DOS CUATRO CINCO DOS CINCO CINCO -CUATRO** y en calidad de mandatario el arquitecto **EDGAR DAVID DURÁN CÓRDOVA**; manifiestan ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil divorciada y casado, de ocupación secretaria bilingüe y arquitecto, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para obligarse y contratar. **SEGUNDA: OBJETO.-** Por medio del presente instrumento, la primera compareciente otorga **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del segundo, arquitecto **EDGAR DAVID DURÁN CÓRDOVA**, portador de la cédula de identidad número **CERO UNO CERO CERO CERO NUEVE UNO DOS CINCO- CINCO**; para que actuando en su nombre y representación administre todas las acciones en la Compañía **CENTRO EDUCATIVO DE FORMACION INTEGRAL, CEDFI-CIA LTDA**, acuda a las asambleas, reuniones, juntas generales, le represente, solicite la autorización de los socios para transferir la totalidad de las participaciones que tiene en la compañía **CEDFI CIA LTDA** y para suscribir la transferencia de las participaciones, firmar las escrituras correspondientes, en fin realice cuanto trámite sea necesario en orden a esto

asunto. En fin le con
tueda argüirse inst
El arquitecto **EDG**
mandato a él conj
podrá ser revoca
revocatoria deb
comparecientes.
cláusulas esti
firma) Doctora. P
milcientos och
aquí la minuta q
aceptan y la ele
Presentaron céc
cumplieron con
integralmente a
contenido y firm


MAGALI GOR
C.I. 010245:



Trececartos Jentificace



le PODER

PRIMERA

critura, en

ndante la

cédula le

OS CINCO

o EDGAR

s de edad,

bilingüe y

bligarse y

mento, la

te cual en

DAVID

ERO UNO

a lo

es en la

EDFI CIA

presente,

d de las

suscribir

escrituras

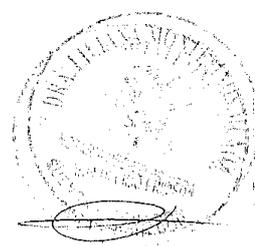
len a este

asunto. En fin le confiere las más amplias facultades y atribuciones sin que pueda argüirse insuficiencia de este mandato por falta de cláusula expresa.

El arquitecto **EDGAR DAVID DURÁN CÓRDOVA** acepta expresamente el mandato a él conferido. Los comparecientes acuerdan que este poder no podrá ser revocado unilateralmente y por lo tanto para la validez de revocatoria deberá contarse, con el consentimiento de ambos comparecientes. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura. Atentamente, (firma) Doctora. Paola Serrano C. Abogada. Matrícula Profesional número dos mil cientos ochenta y nueve del Colegio de Abogados del Azuay".- Hasta aquí la minuta que los comparecientes aprobándola en todas sus partes la aceptan y la elevan escritura pública a fin de que surta los efectos de ley. Presentaron cédulas de rigor, cuya copia certificada se adjuntan. Se cumplieron con todos los requisitos legales.- Leída esta escritura íntegramente a los comparecientes por mí, el Notario, éste se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: doy fe.

MAGALI GORDON LOJA.
C.I. 010245255-4

Arq. EDGAR DURÁN C
CI 010009125-5



V4443V4492
 SECRETARIA BILINGUE
 PROFESOR
 09/11/2004
 0332763
 PUSGAR DERECHO

Terceros del seis. 326
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERVILLACION
 CECULA DE CIUDADANIA No. 010045555-4
 GORDON LOJA MAGALY LORENA 0022923
 AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
 02 MAYO 1967
 003- 0189 00755 F
 AZUAY/CUENCA
 SAGRARIO 1967
 Magaly Gordon
 FIRMADA DEL REGISTRO

V2333V3282
 ANA AGUILAR
 ARQUITECTO
 14/01/2003
 0109421
 PUSGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERVILLACION
 CECULA DE CIUDADANIA No. 010009128-5
 DURAN GORDON EDGAR DAVID
 AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
 29 DICIEMBRE 1939
 001-1-0030-00144-N
 AZUAY/CUENCA
 SAGRARIO 1940
 FIRMADA DEL REGISTRO

A petición del ARQ. EDGAR DURAN confiero esta TERCERA COPIA
 CERTIFICADA que firmo y sello el día de hoy lunes 17 de marzo de
 2008



[Handwritten signature]



Dr. René Durán Andrade
 NOTARIO PUBLICO SEXTO
 CUENCA

Acta de la Junta General extraordinaria universal de Socios de la Comunidad Educativa de Formación Integral CEDFI Cía. Ltda. ✓



El día de hoy 31 de agosto de 2010, a las 18h00, encontrándose reunidos todos los socios de la Comunidad Educativa de Formación Integral CEDFI Cía. Ltda., en el local del Centro Educativo de la Compañía en la ciudad de Cuenca, con la presencia del Ing. Ernesto Andrade, propietario de siete mil veinticinco participaciones, por sus propios derechos y como apoderado de la Sra. ²María Inés Borrero Arízaga, propietaria de cuarenta y siete mil setecientos cuarenta y tres participaciones; la Sra. ³María Dolores Roura, propietaria de cincuenta y cinco mil treinta y nueve participaciones; la Lic. ⁴Ana Eugenia Durán, propietaria de sesenta mil doscientos noventa y un participaciones; la Lic. ⁵Rosa Hurtado, propietaria de diecisiete mil novecientos setenta y dos participaciones; el Ing. ⁶Luis León, propietario de tres mil quinientos catorce participaciones; la Lcda. ⁷Lucía Fernández, propietaria de catorce mil trescientas setenta y ocho participaciones; el Arq. Edgar Durán Córdova como apoderado de la Sra. ⁸Magaly Gordon, propietaria de cuarenta mil setecientos treinta y cuatro participaciones; el Ing. ⁹Lautaro Hidrobo, propietario de dos mil ciento noventa participaciones; la Sra. ¹⁰María Alexandra Buitrón, propietaria de dos mil ciento noventa participaciones; el Arq. ¹¹Javier Durán, propietario de seis mil ciento noventa participaciones; la Sra. ¹²Rocío Pozo, propietaria de dos mil ciento noventa participaciones; la Lcda. ¹³María Augusta Vintimilla, propietaria de un mil seiscientos cuarenta y dos participaciones; la Lcda. ¹⁴Cecilia Suárez, propietaria de diez mil ochocientos cuarenta participaciones; y la Sra. ¹⁵Rebeca Malo, propietaria de dos mil ciento noventa participaciones; con lo que se encuentra, presente o representado, la totalidad del capital social de la Compañía, los presentes por unanimidad deciden constituirse en junta general extraordinaria de socios para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocimiento de los trámites legales realizados sobre resciliación de la transferencia de participaciones;
2. Conocimiento y autorización de solicitudes de transferencia de participaciones de la compañía. ✓

El orden del día que es aprobado sin modificación, pasando a conocerse cada uno de sus puntos. Dirige la sesión el Sr. Pablo Malo Serrano, Presidente de la Compañía, y actúa de secretario el Ing. Paúl Martínez Mosquera, Director Ejecutivo de la Compañía.

1.- El señor Presidente informa que, a petición de la Superintendencia de Compañías y para legalizar debidamente las transferencias de participaciones, los socios que las habían transferidos por la autorización dada por la junta general de 11 de marzo de 2009, en la que intervino la Sra. María Alexandra Buitrón Merchán como socia, sin serlo a esa fecha. En este momento con las resciliaciones suscritas,

los socios que se encuentran presentes son todos los que conforman el capital social de la Compañía



2.- Conocimiento y autorización de solicitudes de transferencia de participaciones de la compañía. /

Se pone a consideración de la Junta las siguientes solicitudes de transferencia de participaciones, que presentan los socios en esta junta, en concordancia con lo que habían hecho en la junta general de 11 de marzo de 2009, que no tuvo efectos legales:

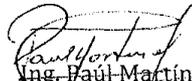
- a) El Ing. Ernesto Andrade Aguilar solicita la autorización de la junta para transferir la totalidad de sus participaciones, que son 7.025, a favor de las siguientes socias: 2.739 participaciones a favor de la Sra. Dolores Roura Herrera. y 4.286 a favor de la Sra. Ana Eugenia Durán Aguilar. La Junta general aprueba por unanimidad la transferencia de las participaciones en la forma indicada;
- b) El Ing. Ernesto Andrade Aguilar con el poder que le ha otorgado su esposa, señora María Inés Borrero Arízaga, y que suman 47.743, solicita autorización para transferir la totalidad de las participaciones de su mandante, a favor de las siguientes personas: 16.252, a favor de la Sra. Ana Eugenia Durán Aguilar; 9.128, a favor del Dr. Fernando Soliz Carrión; 2.739, a favor de la Lcda. Rosa Hurtado Morejón; 2.739, a favor de la Lcda. Lucía Fernández Machado; 1.598, a favor de la Sra. Rebeca Malo Serrano; y 1.595, a favor del Ing. Luis León Peña y 13.692, a favor del Ing. Raúl Céleri Yanzahuano. La Junta general aprueba por unanimidad la transferencia de las participaciones en la forma indicada. El Ing. Raúl Céleri Yanzahuano y el Dr. Fernando Soliz Carrión una vez legalizada la transferencia de las participaciones a su favor, tendrá la calidad de socio de la Compañía;
- c) Por el poder que le ha otorgado la Sra. Magaly Gordón Loja, el Arq. Edgar Durán Córdova solicita autorización a la Junta General para transferir la totalidad de las participaciones de mencionada socia, que suman 40.734 participaciones, a favor de la Sra. Ana Eugenia Durán Aguilar. La Junta general aprueba por unanimidad la transferencia de las participaciones en la forma indicada; /
- d) La Sra. Rocío Pozo Talbot solicita autorización para transferir el total de sus 2.190 participaciones, a favor de Sra. Ximena Orellana Capelo. La Junta general aprueba por unanimidad la transferencia de las participaciones en la forma indicada, con lo que la compradora tendrá la calidad de socia de la Compañía.

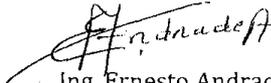
Se autoriza al señor Director Ejecutivo a que pueda certificar la parte correspondiente el acta que contiene la resolución de aprobación de las transferencias, para que sirva como documento habilitante de las escrituras públicas.

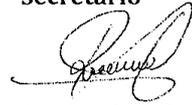


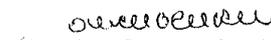
Una vez que se han cumplido todos los puntos del orden del día, el Presidente declara concluida la sesión, siendo las 20h00

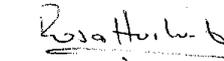

Pablo Malo Serrano
Presidente de la Compañía


Ing. Paul Martinez M.
Secretario

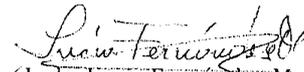

Ing. Ernesto Andrade,
por sus propios derechos y
como apoderado de la
Sra. María Inés Borrero Arízaga,

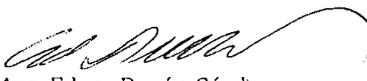

Sra. María Dolores Roura


Lic. Ana Eugenia Durán

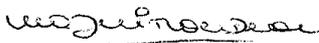

Lic. Rosa Hurtado M.

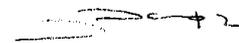

Ing. Luis León Peña

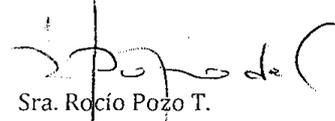

Lcda. Lucía Fernández M.


Arq. Edgar Durán Córdova
como apoderado de la Sra. Magaly Gordon

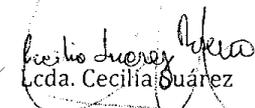

Ing. Lautaro Hidrobo


Sra. María Alexandra Buitrón


Arq. Javier Duran

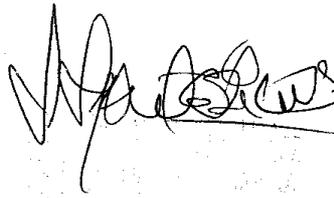

Sra. Rocío Pozo T.


Lcda. María Augusta Vintimilla


Lcda. Cecilia Suárez


Sra. Rebeca Malo

SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE LA OTORGO **ARQ. EDGAR DURAN, ANA DURAN AGUILAR**, QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN. DOY FE.



DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía he sentado razón de esta Transferencia de Participaciones. Cuenca a 10 de noviembre del 2010.

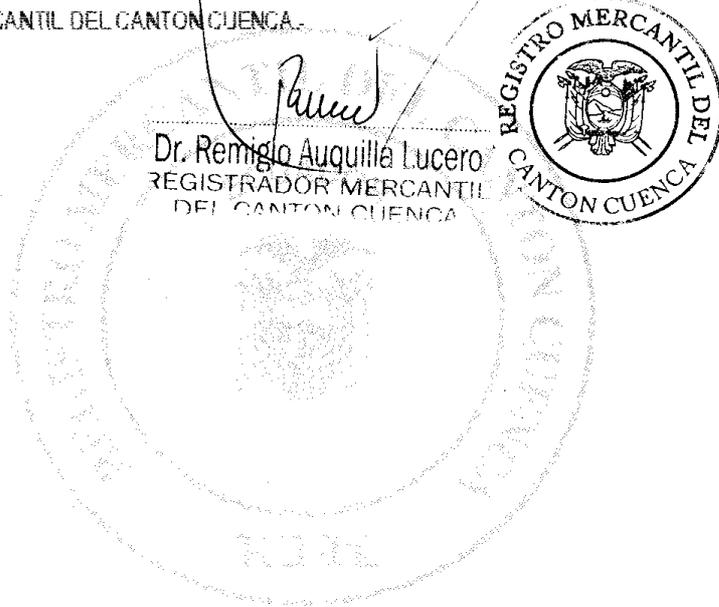


PD -



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada CENTRO EDUCATIVO DE FORMACION INFANTIL CEDFI CIA. LTDA. hoy COMUNIDAD EDUCATIVA DE FORMACION INTEGRAL CEDFI CIA. LTDA., inscrita con el No. 2 del REGISTRO MERCANTIL de seis de enero de mil novecientos noventa y dos. CUENCA, DIEZ Y SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ. EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.



ECUATORIANA***** V2333V3222
 NACIONALIDAD NO. DACE
 CASADO ANA AGUILAR
 ESTADO CIVIL
 SUPERIOR ARQUITECTO
 INSTRUCCION PROFESION
 DAVID DURAN
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 ROBERTINA CORDOVA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 CUENCA 16/01/2003
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 16/01/2015
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN 0109421
 Azy
 POLAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 01000912525
 DURAN CORDOVA EDGAR DAVID
 NOMBRE Y APELLIDO
 AZUAY CUENCA SAGRARIO
 LUGAR DE INSCRIPCION
 29 DICIEMBRE 1999
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 001-1 0008 00146 M
 AZUAY CUENCA SAGRARIO
 LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION
 29 DICIEMBRE 1999
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V2343V3222
 NACIONALIDAD NO. DACE
 CASADO FAUSTO IVAN DURAN ANDRADE
 ESTADO CIVIL
 SUPERIOR PROFES. 2DA. ENSEÑANZA
 INSTRUCCION PROFESION
 EDGAR DURAN CORDOVA
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 ANA AGUILAR
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 CUENCA 09/01/2003
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 09/01/2015
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN 0106914
 Azy
 POLAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 01000912525
 DURAN AGUILAR ANA EUGENIA
 NOMBRE Y APELLIDO
 AZUAY CUENCA SAGRARIO
 LUGAR DE INSCRIPCION
 29 DICIEMBRE 1999
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 003-1 0008 00146 M
 AZUAY CUENCA SAGRARIO
 LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION
 29 DICIEMBRE 1999
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA DEL CEDULADO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.UJ.C.10.0973

PARA: Econ. René Bueno Encalada,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
DE: Verónica Vázquez López
Especialista Jurídico
ASUNTO: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
TRAMITE: 6947
FECHA: CUENCA, 15 DE DICIEMBRE DEL 2010

Con relación a la escritura otorgada en la notaría Decimoprimerá del cantón Cuenca el 14 de septiembre del 2010, mediante la cual la señora MAGALI GORDON LOJA, transfiere participaciones de la compañía "**COMUNIDAD EDUCATIVA DE FORMACIÓN INTEGRAL CEDFI CIA. LTDA.**", a la señora ANA EUGENIA DURÁN AGUILAR, le informo que tal escritura pública cumple con los requisitos previstos en el artículo 113 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

Verónica Vázquez de V.
Especialista Jurídico



Dra. V. Masquez
dup
29/11/10

973/15

**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE
COMPAÑÍAS LIMITADAS**

Cuenca, 25 de noviembre del 2010

Señores
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Presente.

De mis consideraciones:

Como representante legal de la COMUNIDAD EDUCATIVA DE FORMACION INTEGRAL CEDFI Cía. Ltda., con expediente 31268, comunico que el día 16 de noviembre del 2010 he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios las siguientes cesiones de participaciones, constantes en la Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

CEDENTE

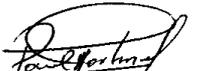
NOMBRES: Magaly Lorena
APELLIDOS: Gordón Loja
C.I. o RUC: 010245255-4
NACIONALIDAD: ecuatoriana
NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 40.734,00
VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN: US\$ 1
Tipo de inversión: nacional

CESIONARIO:

NOMBRES: Ana Eugenia
APELLIDOS: Durán Aguilar
C.I. o RUC: 010166142-9
NACIONALIDAD: ecuatoriana
NÚMERO DE PARTICIPACIONES: 40.734,00
VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN: US\$ 1
Tipo de inversión: nacional

Por la favorable acogida que se dé a la presente, agradecemos anticipadamente.

Atentamente,


Ing. Paul Martínez M.,

Director Ejecutivo de la Comunidad Educativa de
Formación Integral CEDFI Cía. Ltda.

Cedfi
Crece contigo
Educando desde 1988

Kilómetro 3½ vía Misicata
Teléfonos: (07) 289 2285; 289 3621
www.cedfi.com info@cedfi.com
Cuenca, Ecuador